



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL
DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITOS AL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7° del Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, numerales 1, 46 y 52 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y el artículo 2.4.6.1.1.2 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia, artículo 305, numeral 7, son atribuciones del Gobernador, crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la Ley y a las ordenanzas respectivas.
2. Que mediante Decreto N° 2024070002652 del 04/06/2024, se modificó la planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 116 municipios no certificados del Departamento de Antioquia, en los niveles de Preescolar, Básica y Media para el año 2024.
3. Que el artículo 2.4.6.1.1.2 del Decreto 1075 de 2015, es del siguiente tener:

“ARTÍCULO 2.4.6.1.1.2. Planta de personal. Mediante acto administrativo, la entidad territorial adoptará la planta de personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001 y en este Capítulo.

La planta de personal será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada departamento, distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo”.

4. Que con base en lo estipulado en el artículo 2.4.6.2.3 literales a) y c) del Decreto 1075 de 2015, frente al procedimiento para realizar modificaciones en la planta de cargos, mediante oficio con radicado 2025 – EE - 313405 del 23 de octubre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional – Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial, emitió concepto de viabilidad de planta de cargos docentes, directivos

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

docentes y administrativos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo –PND- para la entidad territorial de Antioquia, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones –SGP-, con el objeto de establecer una estructura de planta de cargos en condiciones de eficiencia y suficiente para atender la matrícula registrada en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT–, fortaleciendo la relación técnica docente–estudiante y priorizando la cobertura educativa en zonas rurales y urbanas, así:

Cargos	Planta diferente a la exclusiva	Planta Exclusiva	Planta viabilizada
Docentes de Aula	17.181	771	17.952
Docentes orientadores	284	10	294
Docentes de apoyo	14	0	14
TOTAL DOCENTES	17.479	781	18.260
Rectores	421	20	441
Director Rural	86	9	95
Coordinadores	539	14	553
Director Núcleo	20	0	20
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	1.066	43	1.109
ADMINISTRATIVOS	906	0	906
TOTAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	19.218	824	20.275

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, definida mediante el Decreto 2024070002652 del 04/06/2024, para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 116 municipios no certificados del Departamento de Antioquia, en los niveles de Preescolar, Básica y Media, la cual quedará así:

Cargos	Planta diferente a la exclusiva	Planta Exclusiva	Planta viabilizada
Docentes de Aula	17.181	771	17.952
Docentes orientadores	284	10	294
Docentes de apoyo	14	0	14
TOTAL DOCENTES	17.479	781	18.260

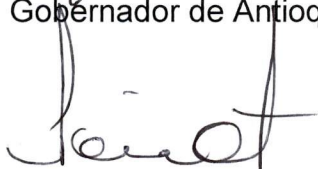
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

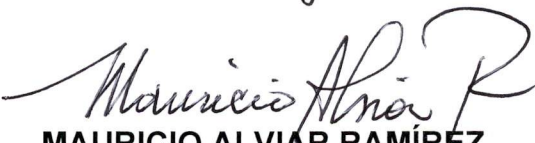
Cargos	Planta diferente a la exclusiva	Planta Exclusiva	Planta viabilizada
Rectores	421	20	441
Director Rural	86	9	95
Coordinadores	539	14	553
Director Núcleo	20	0	20
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	1.066	43	1.109
ADMINISTRATIVOS	906	0	906
TOTAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	19.218	824	20.275

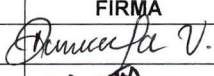
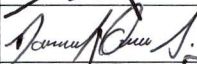
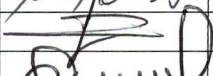
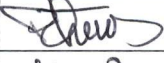
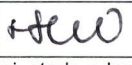
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela María Velásquez Usme - Técnica Administrativa Contratista		30-10-25
Revisó	Carlos Mario Rojas Gaviria - Técnico Operativo - Líder de planta		30.10.2025
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Ossa Sánchez - PU - Dirección de Asuntos Legales		31/10/2025
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo - Director de Asuntos Legales		30-10-2025
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez - Subsecretario Administrativo y Financiero		30-10-25
Revisó	María Helen Cifuentes Valencia – Directora Asesoría Legal y Control		30-10-25
Aprobó	Helena Patricia Uribe Roldán – Subsecretaria Jurídica		30/10/25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.